

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

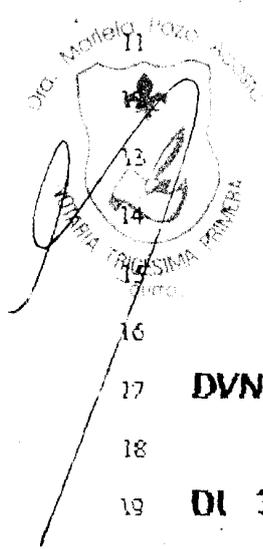
ESCRITURA N°

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPAÑÍA " ROBALINO RAMIREZ CIA. LTDA. "

AUMENTO DE CAPITAL USD. \$ 9.400,00

CAPITAL ACTUAL USD. \$ 10.000,00



Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

DVN

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de Julio del año dos mil siete, ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía " ROBALINO RAMIREZ CIA. LTDA. " y debidamente autorizado por la Junta General

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Extraordinaria y Universal de socios, según consta de los
2 documentos que se agregan a la presente como habilitantes;
3 mayor de edad, ecuatoriano, vecino de este lugar y hábil para
4 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice:- Que eleva
5 a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste.-
6 “ SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su
7 cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital,
8 cambio del objeto social y reforma del estatuto social de la
9 compañía ROBALINO RAMIREZ CIA LTDA., al tenor de las
10 siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Se presenta
11 al otorgamiento de esta escritura el señor MARIO TOBIAS
12 ROBALINO CAZORLA, en su calidad Gerente General, y autorizado
13 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
14 conforme se desprende del documento habilitante que se agrega.-
15 El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
16 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y hábil para
17 contratar y obligarse.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- La Compañía
18 ROBALINO RAMIREZ CIA LTDA., se constituyó mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario sexto del cantón Quito doctor
20 Héctor Vallejo, el siete de abril del año dos mil tres, inscrita en el
21 Registro Mercantil el diecisiete de junio del mismo año.- b) La
22 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada el
23 veinte y cinco de junio del año dos mil siete, resolvió por
24 unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL, a la suma de DIEZ MIL
25 DOLARES, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL y consiguiente REFORMA
26 DE ESTATUTOS de la Compañía, según se desprende del acta
27 antes mencionada, que se adjunta como habilitante.- TERCERA:-
28 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

322 441
2

Quito, 18 de Junio del 2007

Señor
Mario Tobías Robalino Cazorla
Ciudad.-

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que en la Junta General de Socios de la Compañía **ROBALINO RAMÍREZ CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 15 de Junio del 2007, tuvo el privilegio de reelegirlo **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **DOS AÑOS** con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio del cargo Ud. ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, dando cumplimiento al Artículo Décimo Séptima de la Constitución de la Compañía de forma individual.

La Constitución de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada por el Notario Público Sexto del cantón Quito, Distrito Metropolitano, doctor Héctor Vallejo Espinoza el 7 de Abril del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1838, Tomo 134, el 17 de Junio del 2003.



Atentamente,

[Handwritten signature]

Verónica Chiliquinga Pilatuña
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ROBALINO RAMÍREZ CIA LTDA.**, para el cual he sido elegido.- Quito 18 de Junio de 2007.

[Handwritten signature of Mario Tobías Robalino Cazorla]

Mario Tobías Robalino Cazorla
GERENTE GENERAL

Mario Tobías Robalino Cazorla
C.I. 060208042-6
Domicilio: Ciudadela del Ejercito II Etapa
Calle C. Lote No. 47

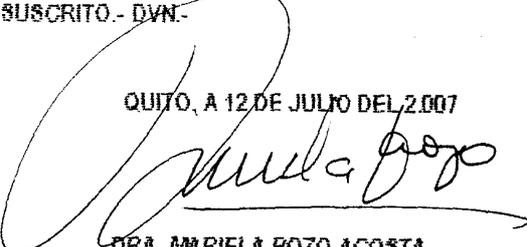
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6219 del Registro de Nombramiento, Tomo No. 138
Quito, a 19 JUN 2007
REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. **HECTOR GAVILANES FREIRE**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL
ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
CONSTANTE DE UNA FOJAS ES IGUAL AL
DOCUMENTO PRESENTADO ANTE EL
SUSCRITO.- DVM.-

QUITO, A 12 DE JULIO DEL 2007


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ROBALINO RAMÍREZ CIA. LTDA.

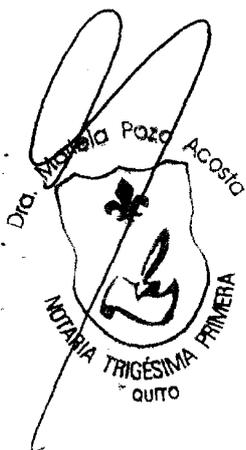
SEGURIDAD PRIVADA

Vigilancia Uniformada y Armada, Investigaciones, Protección a Personas
Importantes, Seguridad Bancaria, Transporte de Valores, Asesoramiento y
Estudios de Seguridad, Frecuencias Propias de Radio, Respuesta Armada Inmediata.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROBALINO RAMIREZ CIA. LTDA.-

En la ciudad de Quito el día de hoy 25 de junio del año 2007, en la calle Bolivia Oe 2 – 22, y calle Perez Guerrero, domicilio de la Compañía ROBALINO RAMIREZ CIA. LTDA, siendo las 10H00, con la presencia de la totalidad los socios: NELSON EDUARDO RAMIREZ CASTRO, JOSEFINA BUSTAMANTE CALDERON, y el señor MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA, Gerente General, quienes de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías, en sus artículos 238 y 119 resuelven constituirse en Junta General y Universal de Socios, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:



- UNO.- AUMENTO DE CAPITAL .-
- DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.-

Preside la Junta el señor Nelson Eduardo Ramirez Castro, presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Mario Robalino Cazorla.-

El presidente da por instalada la sesión, a efectos de analizar el orden del día, toma la palabra el señor Mario Robalino Cazorla y propone que se realice la escritura, y el trámite respectivo ante la Superintendencia de Compañías para el aumento de capital hasta alcanzar el valor de diez mil dólares, y de esa forma cumplir las actuales exigencias legales, y por esta misma razón el cambio del objeto social.- La señora Josefina Bustamante Calderón manifiesta estar de acuerdo con esta moción, pues es imprescindible para la compañía estas reformas, para dar cumplimiento al marco legal vigente, además daría mejor desempeño técnico y administrativo de la compañía, así

MATRIZ: Bolivia OE2-22 y Pérez Guerrero Telf.: 2559-754 Fax: 2594-529 Cel.: 097 672940

SUCURSAL 1: Ciudadela Ejército-2da. Etapa Calle "C" Lote 47 Telf.: 3001621

SUCURSAL 2: (CAYAMBE) Av. Circunvalación OE5-92 y Víctor Cartagena Telf.: 2362-995

E-mail: robalinorseg@punto.net.ec **QUITO - ECUADOR**

ROBALINO RAMÍREZ CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

Vigilancia Uniformada y Armada, Investigaciones, Protección a Personas Importantes, Seguridad Bancaria, Transporte de Valores, Asesoramiento y Estudios de Seguridad, Frecuencias Propias de Radio, Respuesta Armada Inmediata.



como mayor amplitud del campo de trabajo y contratación, para ello es necesario reformar el artículo SEGUNDO, y TERCERO de la constitución de la compañía.-

Para efectos del aumento de capital, los socios: Nelson Eduardo Ramírez Castro, Y Josefina Bustamante Calderón renuncian a su derecho de preferencia, pues manifiestan no estar en posibilidades de cubrir dicho aumento, y el socio Mario Tobías Robalino Cazorla, manifiesta su disposición de pagar el aumento de capital de nueve mil cuatrocientos dólares.-

Los estatutos de la Compañía quedarán de la siguiente forma:

El artículo SEGUNDO del OBJETO SOCIAL dirá: "El objeto social de la Compañía será: la tercerización de servicios complementarios para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas, y bienes.- La instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma."

El artículo TERCERO dirá: "CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en DIEZ MIL participaciones de un dólar cada una.-

CLAUSULA SEGUNDA dirá: " DE LA SUSCRIPCION y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.- Los socios suscriben y pagan el capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSC. y PAGADO	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. PRTCP.
MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA	USD. 400	9400	9800	9800
NELSON EDUARDO RAMIREZ CASTRO	150	-----	150	150
JOSEFINA BUSTAMANTE CALDERON	50	-----	50	50
TOTAL	600	9400	10,000	10,000

MATRIZ: Bolivia OE2-22 y Pérez Guerrero Telf.: 2559-754 Fax: 2594-529 Cel.: 097 672940

SUCURSAL 1: Ciudadela Ejército 2da. Etapa Calle "C" Lote 47 Telf.: 3001621

SUCURSAL 2: (CAYAMBE) Av. Circunvalación OE5-92 y Víctor Cartagena Telf.: 2362-995

E-mail: robalinorseg@punto.net.ec

QUITO - ECUADOR

ROBALINO RAMÍREZ CIA. LTDA.
SEGURIDAD PRIVADA

Vigilancia Uniformada y Armada, Investigaciones, Protección a Personas Importantes, Seguridad Bancaria, Transporte de Valores, Asesoramiento y Estudios de Seguridad, Frecuencias Propias de Radio, Respuesta Armada Inmediata.

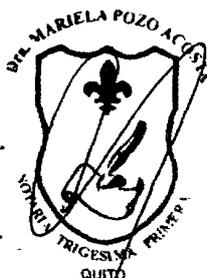


Agotado así los asuntos a tratar, se declara terminada la sesión a las 12H00 concediéndose un receso de diez minutos para redactar el acta.-

Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del Acta por parte del señor Mario Robalino Cazorla, siendo aprobado el orden del día, en votación por la totalidad de los socios presentes, suscriben la presente acta.-

Los socios autorizan expresamente al señor Mario Tobías Robalino, Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, impulse y continúe su trámite hasta obtener su aprobación en la Superintendencia de Compañías, e inscripción en el Registro Mercantil.-

Siendo las 12 H15 el señor Mario Tobías Robalino declara concluida la sesión .-



Quito, 25 de junio del 2007.-

MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA
GERENTE GENERAL

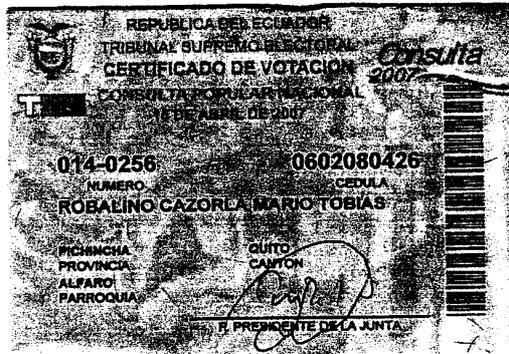
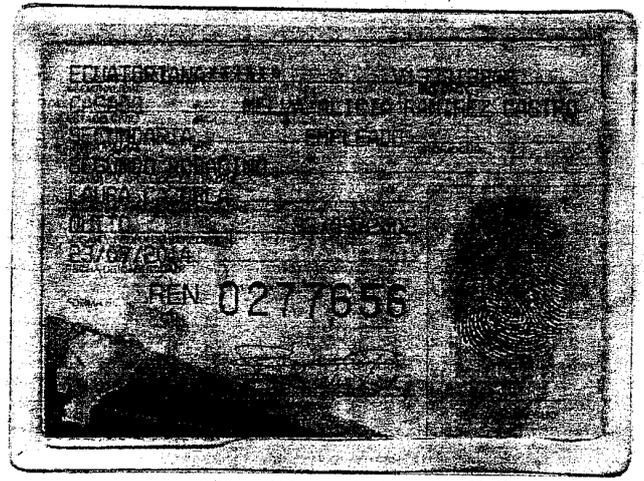
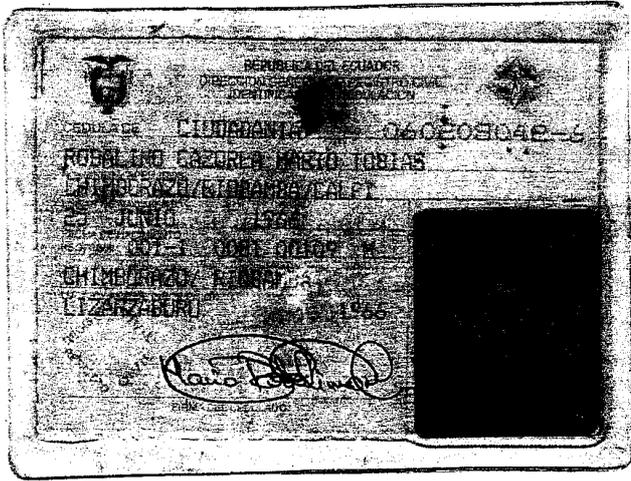
NELSON EDUARDO RAMIREZ CASTRO
PRESIDENTE

SRA. JOSEFINA BUSTAMANTE CALDERON

Certifico que la copia que antecede, es fiel copia del original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ROBALINO RAMIREZ CIA. LDA., del día 25 de junio del año 2007.

SECRETARIO - GERENTE GENERAL

MATRIZ: Bolivia OE2-22 y Pérez Guerrero Telf.: 2559-754 Fax: 2594-529 Cel.: 097 672940
SUCURSAL 1: Ciudadela Ejército 2da. Etapa Calle "C" Lote 47 Telf.: 3001621
SUCURSAL 2: (CAYAMBE) Av. Circunvalación OE5-92 y Víctor Cartagena Telf.: 2362-995
E-mail: robalinorseg@punto.net.ec QUITO - ECUADOR



Handwritten signature or scribble.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 compareciente decide elevar a escritura pública el AUMENTO DE
2 CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS,
3 de la COMPAÑÍA ROBALINO RAMIREZ CIA LTDA. de la siguiente
4 forma:- El artículo SEGUNDO del OBJETO SOCIAL dirá:- "El objeto
5 social de la Compañía será:- La tercerización de servicios
6 complementarios para la prevención del delito, vigilancia y
7 seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y
8 bienes, depósito, custodia y transporte de valores; investigación;
9 seguridad en medios de transporte privado de personas naturales
10 y jurídicas, y bienes.- La instalación, mantenimiento y reparación
11 de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y
12 monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión
13 de señales de alarma"- El artículo TERCERO dirá:- "CAPITAL
14 SOCIAL:- El capital social suscrito de la compañía es de DIEZ MIL
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
16 dividido en DIEZ MIL participaciones de un dólar cada una.- ...".
17 La CLAUSULA SEGUNDA dirá:- " DE LA SUSCRIPCION y PAGO DE
18 CAPITAL SOCIAL- Los socios suscriben y pagan el capital social
19 de la compañía de la siguiente forma:-----

20 SOCIO	CAP. SUSC	NUMERARIO	CAPITAL N°.	
21	Y PAGADO		TOTAL	PARTC.
22 MARIO TOBIAS				
23 ROBALINO CARZOLA	USD. 400	9400	9800	9800
24 NELSON EDUARDO	-----	-----	-----	-----
25 RAMIREZ CASTRO	150	-----	150	150
26 JOSEFINA BUSTAMANTE	-----	-----	-----	-----
27 CALDERON	50	-----	50	50
28 TOTAL	600	9400	10000	10000

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 CUARTA- DECLARACION.- El compareciente en su calidad de
2 Gerente General de ROBALINO RAMIREZ CIA. LTDA., y a la vez su
3 representante legal declara bajo juramento que los aportes
4 relacionados con el presente aumento de capital son jurídicos y
5 exactos, también declara bajo juramento que al momento de
6 suscribir la presente escritura nuestra empresa no es contratista
7 del Estado, ni de ninguna de sus instituciones.- QUINTA- La
8 cuantía de la presente escritura es de NUEVE MIL
9 CUATROCIENTOS DOLARES, copia certificada de la misma se
10 inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted
11 señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de
12 estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la
13 minuta.- f) Doctor Alex Zapatta.- ABOGADO.- Matrícula diez mil
14 cuatrocientos cuarenta y seis.- Colegio de Abogados de
15 Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la
16 ratifica en todas sus partes }- Se cumplieron los preceptos
17 legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al
18 otorgante por mi la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y
19 firma conmigo en unidad fe acto, de todo lo cual doy fe.-
20

21
22 

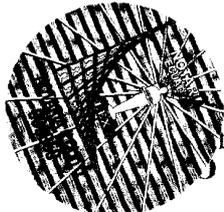
23
24 **SR. MARIO TOBIAS ROBALINO CAZORLA**
25 C.I. 069208042-6
26

27
28 

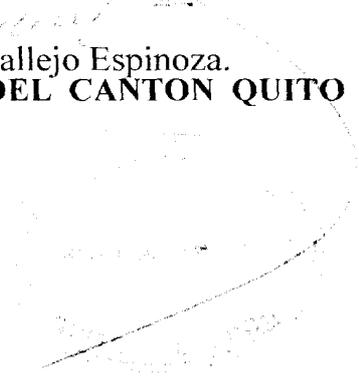
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

RAZON: Siento por tal que mediante Resolución No. 07-Q. II. 003742, emitida por la Dr. Wilson Guzmán Rueda. DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS, de la Superintendencia de Compañías, el trece de septiembre del dos mil siete, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía ROBALINO- RAMÍREZ CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura que precede; y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular al margen de la respectiva Escritura Matriz, de la constitución de la referida compañía, celebrada el siete de abril del dos mil tres, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 17 de Septiembre del 2.007



Héctor Vallejo Espinoza.
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Habiendo cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 07.Q.II. 003742 de fecha trece de Septiembre del año dos mil siete, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ROBALINO RAMIREZ CIA. LTDA.", de fecha siete de Julio del año dos mil siete, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyo cumplimiento debidamente certificado antecede.

Quito, a 18 de Septiembre del 2.007.

LA NOTARIA

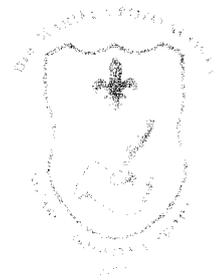
Mariela Pozo Acosta
MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA TRICESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Fecha:

Mariela



Se otorgó ante mí y en fe de ello certifico esta TERCERA COPIA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "RODALIGO RAMIREZ CIA. S.A.", debidamente celebrada y firmada en Quito, a diez de Julio del año dos mil siete.

LA NOTARIA,

Mariela



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de Septiembre del 2.007, bajo el número **3244** del Registro Mercantil, Tomo **138**; y, No.- **137** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1838 del Registro Mercantil de diez y siete de junio del año dos mil tres, a fs 1584, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ROBALINO RAMÍREZ CIA. LTDA.**", otorgada el 12 de Julio del 2007, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44627**.- Quito, a seis de Noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-